

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 159 Sábado 6 de junio de 2020 Sec. IV. Pág. 20784

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15190 BARCELONA

Edicto.

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3, de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 556/2010, se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de INDUSTRIAS DE ÓPTICA CUYAS, S.A., con NIF A08535585, con domicilio en calle Vertrallans, 3-5, Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación

Barcelona, 12 de mayo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200020242-1